



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.659 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 179/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles R. Ramírez y M. Saez, avalan Ediles R. Maravilla y M. Núñez. Solicitar al D.E. mejoramiento del Paseo de Calle Espejo, Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda a través del Dictamen N° 20-155;

Que en la Ciudad de La Colonia, sobre Calle Espejo, se encuentra el Paseo Espejo, con una extensión de aproximadamente 600 metros, el cual se encuentra con un deterioro bastante importante;

Que el mencionado paseo es muy transitado, siendo una línea divisoria entre los Departamentos de Junín y San Martín;

Que Calle Espejo es un acceso muy transitado, porque es una vía que tiene accesibilidad a ambos Departamentos, como también para los transportistas;

Que a través de una caminata realizada por el paseo antes enunciado, se pudo apreciar que algunos árboles han levantado las veredas, haciendo que las rejillas se hayan salido de su moldura, estando cruzadas y otras fuera de su lugar; así mismo cada pocos metros se han producido baches importantes, pozos, falta de las baldosas, esto ha hecho que las mismas no estén niveladas, creando un peligro latente; los bancos en mal estado y en algunos espacios han quedado las molduras, dado que han sido sustraídos y otros destruidos, la imagen de un acceso tan importante no condice con la belleza de nuestro querido Junín, Jardín de Mendoza;

Que es por ello que habiendo detectado esta situación, se procedió a sacar distintas fotos y adjuntarlas, para que puedan observar y tomar conocimiento de esta situación, ante este aspecto es la importancia de llevar a cabo la reestructuración de este paseo, mejorando su imagen;

Que a través de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, se requiere estudiar la factibilidad de cambiar y/o mejorar luminarias con tecnología LED, realizar la colocación de mobiliario urbano con material reciclado, cartelería con indicación vial, construcción de canteros, arreglo de barandas, dando

seguridad a personas con discapacidades diferentes, esto permitirá embellecer este paseo público para todos los vecinos que transitan el lugar;

Que en la actualidad algunas zonas muestran problemáticas al respecto del estado de las veredas, la conservación de las mismas permite generar una alternativa accesible a los vecinos para resolver este problema;

Que el Municipio de Junín apunta día a día a mejorar la calidad de vida de todos, con este compromiso se incrementa la accesibilidad, se disminuyen riesgos de accidentes, se brinda mayor seguridad a los peatones y se dota de una mejor imagen;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesario aprobar este proyecto por todos los fundamentos expuestos anteriormente;

Las facultades conferidas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, realice todos los actos útiles a fin de que se efectúe el mejoramiento y/o reacondicionamiento del Paseo Calle Espejo, (vereda ubicada en costado norte), en aproximadamente 600 metros, comenzando en Calle Rawson y culminando en intersección de Calle 25 de Mayo y Calle Espejo de la Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los profesionales de Obras Públicas, estudie la factibilidad de colocar luminarias con tecnología LED, colocación de bancos, construcción de canteros, cartelería con indicación vial, arreglo de barandas en todas las esquinas, con el objeto de dar seguridad a los peatones y a su vez embelleciendo el paseo.-

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la inclusión de esta obra en el Plan de Obras correspondiente al Presupuesto del año 2.021.-

Artículo 4º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.